



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **927**
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Diana Marcela Duque Parra
Demandado : Rubén Alonso Agudelo Morales
Radicación : **76-400-40-89-001-2023-00084-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio proveniente de Banco de Bogotá mediante el cual informan que se ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley. [006RespuestaBancoDeBogota.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9cc025cbe951fdc8276c4c91120328705ce293944553857af553607351fa575**

Documento generado en 24/04/2023 04:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>